



**Lineamientos y criterios para la presentación
de proyectos de creación y modificación de
planes de estudio en el**

SUAYED UNAM

(bachillerato, licenciatura y posgrado)



Enero 2024

Directorio

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú

Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz

Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Melchor Sánchez Mendiola

**Coordinador de Universidad Abierta, Innovación
Educativa y Educación a Distancia**

Integrantes de la Comisión Especial de Lineamientos del Consejo Asesor del SUAyED.

Dra. Nelly Rigaud Téllez

Coordinadora de la Comisión

Dra. Ana Ma. Bañuelos Márquez

Dra. Norma Georgina Gutiérrez Serrano

Lic. Julieta Mónica Hernández Hernández

Mtra. Cecilia Montiel Ayometzi

Dra. Sandra I. Muñoz Maldonado

Índice

5	Introducción
7	1. Dimensión pedagógica
7	1.1 Planes y programas de estudio.
8	1.2 Agentes educativos.
8	1.3 Espacios educativos.
9	1.4 Materiales didácticos.
9	1.5 Recursos tecnológicos.
10	2. Dimensión tecnológica
10	2.1 Hardware.
10	2.2 Software.
11	2.3 Alfabetización digital.
11	2.4 Repositorios y bibliotecas digitales.
11	2.5 Infraestructura institucional.
12	3. Dimensión administrativa
12	3.1 Administración y gestión académicas.
12	3.2 Administración y gestión escolares.
13	3.3 Administración y gestión de la infraestructura física y tecnológica.
13	3.4 Administración de recursos humanos, materiales y financieros.
14	Glosario
21	Fuentes consultadas

Introducción

El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con la siguiente estructura: Divisiones del SUAYED o cualquier otra área académica cuyas funciones se incorporen al mismo, el Consejo Asesor del SUAYED (CASUAYED), la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), y las instancias académico-administrativas que apoyen su gestión.

Una de las atribuciones del Consejo Asesor, de acuerdo con la normatividad universitaria, es emitir una opinión fundamentada sobre los aspectos que sustentan la impartición del plan de estudios propuesto en modalidad abierta, a distancia o mixta, en apego a los presentes lineamientos. Asimismo, “El Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (RGPAPPE), en su Artículo 13 establece que *“...Las propuestas de planes de estudio que se impartan en las modalidades abierta, a distancia o mixta, además de lo previsto en este Reglamento, deberán contener los elementos establecidos en la normatividad aplicable para la educación abierta y a distancia...”*. Los presentes lineamientos sintetizan dichos elementos.

Por lo que los proponentes que sometan al Consejo Asesor los proyectos de creación o modificación de planes y programas de estudio del SUAYED podrán elaborar sus propuestas curriculares y el correspondiente resumen ejecutivo de acuerdo con los presentes lineamientos y criterios a fin de obtener una opinión favorable y fundamentada.

En el caso de creación o modificación de un plan de estudios, las propuestas seguirán el proceso de presentación y aprobación señalado en el reglamento vigente¹. Tratándose de las modalidades abierta, a distancia o mixta, las propuestas deberán contar con la opinión favorable del CASUAYED.

A fin de apoyar el proceso de aprobación de las propuestas curriculares, se emiten los “Lineamientos y criterios para la presentación de proyectos de creación y modificación de planes de estudio en el SUAYED”, en los cuales se establecen términos, características y criterios, estos últimos, como descriptores que implican

1 Las entidades contarán con la asesoría pedagógica de la CUAIEED para el diseño de las propuestas curriculares vinculadas a las modalidades del SUAYED.

condiciones básicas con las cuales debe operar el proyecto de creación o modificación de planes y programas de estudio del SUAyED.

Por lo tanto, es importante que los proponentes consulten estos lineamientos y criterios previo al diseño de los planes y programas de estudio para someterlos a la aprobación de los Consejos respectivos. Su objetivo es orientar el diseño y presentación de planes y programas de estudio para las modalidades abierta, a distancia, mixta o semipresencial, considerando el modelo educativo del SUAyED.

Estos lineamientos aplican para los proyectos tanto de creación como de modificación de planes y programas de estudio de bachillerato, licenciatura y posgrado. Se trata de un instrumento flexible, por lo que los proponentes pueden obviar aquellos elementos que no correspondan a las propuestas de creación, o modificación de los planes de estudio. Asimismo, es posible incorporar información adicional que dé cuenta del funcionamiento del área SUAyED, en el contexto de lo que aquí se solicita.

Este documento está alineado en lo estipulado en el Modelo Educativo vigente, en el que se recuperan los principios, las dimensiones y la concreción de sus componentes, en tres secciones:

- 1. La Dimensión Pedagógica** en el que se identifican: a) Los componentes curriculares, relacionados con la creación de planes y programas de estudios y la justificación de su implantación en el SUAyED, o en su caso, la propuesta de modificación de alguno existente en otra modalidad. b) El sustento de las prácticas en las que se identifica a los agentes y los espacios educativos, las estrategias didácticas, así como materiales didácticos y recursos tecnológicos.
- 2. La Dimensión tecnológica** en la que se definen las herramientas y recursos que apoyan el proceso educativo de manera mediada con tecnología.
- 3. La Dimensión administrativa y de gestión**, como un conjunto de condiciones y procesos que facilitan, coadyuvan y contribuyen al desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en el SUAyED, como son la organización, gestión, evaluación y seguimiento relacionado con la implantación y operación del Plan de estudios.

A continuación, se detallan los lineamientos para la presentación de los planes y programas de estudio de la modalidad abierta, a distancia, mixta y semipresencial.

1. Dimensión pedagógica

El objetivo de este apartado es brindar información sobre el nuevo Plan de estudios y la justificación de su impartición en el SUAyED o, en su caso, sobre la propuesta de modificación de alguno existente en cualquier sistema o modalidad. Las propuestas de nivel licenciatura, han de presentar las asignaturas o actividades académicas de nueva creación, completamente desarrolladas de los tres primeros semestres, así como un cronograma para el desarrollo de los ciclos subsecuentes.

Para el caso de bachillerato y posgrado, la entrega debe ser de los dos primeros semestres.

Anualmente, a partir de la implementación del plan de estudios, los proponentes presentarán ante el Consejo Asesor los materiales de los ciclos subsecuentes de acuerdo con el cronograma diseñado.

En todos los casos, se requiere presentar los materiales en formato electrónico para su consulta y revisión, o bien, en la plataforma tecnológica que los albergue, para lo cual es necesario proporcionar la dirección del sitio web y claves de acceso como docente y estudiante.

Aquellos proponentes que presentan dos o más planes de estudio en las modalidades abierta o a distancia, deberán presentar los proyectos por separado.

Dentro de la dimensión pedagógica se especifican cinco componentes:

1.1 Planes y programas de estudio.

Para este componente se deberán incluir todos los elementos que solicita la normatividad aplicable. Además, es importante considerar las características de las modalidades del SUAyED:

1.1.1 Especificar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje empleadas y que sean acordes a la naturaleza de cada modalidad. Con la atención y cuidado de buenas prácticas de respeto y consideración a principios y valores universitarios de inclusión, no discriminación, igualdad de género y sostenibilidad.

1.1.2 Detallar las estrategias de flexibilidad y apertura del programa de estudios en el ámbito de seriación, titulación, realización de prácticas, cumplimiento del servicio social, movilidad entre programas y

modalidades de estudio, bajas, suspensiones de estudios de tal forma que sean acordes a las necesidades de los estudiantes de dichas modalidades, con respeto y reconocimiento de la diversidad y de los derechos humanos y universitarios de la comunidad de alumnos.

1.1.3 Describir los mecanismos para que el alumnado de las modalidades abierta, a distancia y mixta puedan transitar por las asignaturas de forma guiada, pero ajustada a su perfil, es decir; que tengan oportunidad de realizar su trayectoria profesional, con base en sus necesidades personales, académicas y sociales.

1.1.4 Señalar los mecanismos de titulación en la modalidad que corresponda, aprobado por el Consejo Técnico y conforme al plan de estudios, atendiendo así las necesidades del alumnado y aprovechando el uso de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC).

1.1.5 Especificar las formas en que se fomenta el aprendizaje colaborativo en las diversas asignaturas.

1.1.6 Especificar cómo se realizan las evaluaciones del aprendizaje dentro de plataformas, sistemas, espacios educativos señalados.

1.1.7 Contemplar las dinámicas para mantener actualizados los contenidos y materiales de estudio en vinculación con la dimensión administrativa.

1.2 Agentes educativos.

Concebidos como los actores en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Para este componente:

1.2.1 Describir el perfil o los perfiles con respecto al alumnado y su autogestión del aprendizaje.

1.2.2 Referir las características de la comunidad estudiantil conforme al plan y programa de estudios, los cuales se ajusten a dinámicas de interacción e interactividad con el sistema, que incluyen esquemas de relación entre agentes humanos (p. ej. docentes y estudiantes), así como digitales, y el acceso y manejo de recursos virtuales y de información diversa. Referir sus derechos y responsabilidades universitarias como alumnos de la máxima casa de estudios.

1.2.3 Describir las funciones, responsabilidades, formas de participación y atribuciones de la planta docente en las distintas fases o momentos de los procesos de enseñanza y de aprendizaje (tutoría, asesoría, mentoría, diseño instruccional, gestión de recursos de aprendizaje), así como el de los gestores y directivos del SUAyED.

1.3 Espacios educativos.

Son lugares o sitios de encuentro sincrónicos y asincrónicos, multidimensionales, de interacción entre los diferentes agentes educativos para la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la producción y circulación de conocimiento. Para este componente:

1.3.1 Especificar los espacios (virtuales o presenciales, individuales o grupales) para la realización de las asesorías o tutorías y las prácticas que señale el plan de estudios, así como aquellos para promover el aprendizaje autogestivo, a través de plataformas de aprendizaje, Unidades de Apoyo para Aprendizaje (UAPA), acervos y bibliotecas digitales. Además de páginas electrónicas, espacios de interacción en comunidad y en red para la planta académica y el alumnado, laboratorios virtuales de aprendizaje e investigación, espacios virtuales de investigación y difusión de conocimiento, etc.

1.4 Materiales didácticos.

Referente a componentes que, en un contexto educativo, tienen el objetivo de apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se requiere:

1.4.1 Presentar los materiales didácticos que se han incorporado y materiales creados expresamente para la modalidad y plan de estudios, ya sean impresos, audios, videos, documentos electrónicos, lecciones en distintos formatos, recursos educativos, por ejemplo, los soportados por realidad virtual o aumentada, e Inteligencia Artificial (IA). Otros más son cursos autogestivos, tutoriales, así como las tendencias en materia TIC aplicadas a la educación, que coadyuven a la implementación del plan de estudios. Los materiales requieren ser accesibles, actuales, especializados y basados en fuentes de información actuales.

1.5 Recursos tecnológicos.

En el ámbito pedagógico, los sistemas SUAyED se basan en un robusto y consolidado componente tecnológico para ofrecer una amplia gama de programas educativos al alumnado en ubicaciones remotas y con horarios flexibles. Este componente se asocia con diferentes dimensiones y se refiere a herramientas soportadas por TIC que facilitan el proceso educativo y el soporte pedagógico. Se requiere:

1.5.1 Precisar los sistemas (comunicación sincrónica, asincrónica) que se utilizan y la forma en que potencian la comunicación e interacción entre los agentes educativos del SUAyED y otros espacios en los que se desarrolla el plan de estudios, así como su función en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los de alfabetización digital e inducción de los alumnos de primer ingreso.

2. Dimensión tecnológica

El objetivo de este apartado es describir el componente tecnológico desde el punto de vista de la comunicación educativa, las estrategias de acompañamiento, los mecanismos para realizar los procesos de evaluación de los aprendizajes y la comunicación con los servicios institucionales. Se incluyen los siguientes elementos clave, de acuerdo con la infraestructura y organización de la entidad:

2.1 Hardware.

Remite a los dispositivos empleados para acceder y participar en los cursos y actividades de aprendizaje programadas en cada ciclo escolar. Para este elemento se requiere:

2.1.1 Presentar la infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, redes, dispositivos de respaldo de energía, unidad de respaldo de datos, conectividad, servidores y seguridad, por mencionar algunos de ellos) con la capacidad de procesamiento y almacenamiento de información que permita un uso funcional, para todos aquellos que interactúan en red en el sistema.

2.1.2 Nombrar protocolos fundamentales de seguridad que tiene el proponente para asegurar el funcionamiento del programa académico.

2.2 Software.

Hace referencia a las distintas aplicaciones que enriquecen la manera de enseñar y de aprender. Para este elemento se requiere:

2.2.1 Describir las aplicaciones de software y plataformas con las que se cuenta para los procesos de enseñanza y aprendizaje (sistemas de gestión del aprendizaje, sistemas de comunicación, sistemas de evaluación del aprendizaje, sistemas de gestión de recursos de aprendizaje, aplicaciones para la colaboración en línea, herramientas para análisis de datos, licencias, etc.) que faciliten el acceso a materiales, realización de tareas y actividades académicas, el desarrollo de tutorías, mentorías o asesorías, la evaluación y retroalimentación, la comunicación síncrona y asíncrona entre los actores educativos, así como la gestión administrativa.

2.2.2 Describir cómo se implementa el servicio de internet, hosting gestionado, cómputo en la nube, cibernética y soluciones de infraestructura TIC, tales como aquellos que permitan optimizar velocidad de conexión con todos los usuarios de internet, tanto para usuarios nacionales como internacionales, incluyendo evaluar la redundancia física, velocidad de descarga, por mencionar algunos de ellos.

2.2.3 Describir los mecanismos para la ciberseguridad y protección de datos, lo cual garantiza la privacidad e integridad de la información de estudiantes, docentes, y en general, de la institución.

2.2.4 Describir los mecanismos de accesibilidad y educación incluyente, para garantizar que los recursos y tecnologías sean accesibles para la comunidad con discapacidad.

2.2.5 Considerar tecnologías disruptivas y emergentes como la Inteligencia Artificial (IA), conforme a las posibilidades y presupuesto del área SUAyED.

2.3 Alfabetización digital.

Alude al conocimiento y manejo que de la tecnología digital deben poseer los agentes educativos. Para este elemento se requiere:

2.3.1 Describir los recursos, mecanismos y procesos de alfabetización digital para el alumnado y la planta académica, por ejemplo, formaciones sobre el manejo y uso de la biblioteca virtual, manejo de herramientas para las clases virtuales, manejo de herramientas propias del sistema, herramientas anti-plagio, buenas prácticas en apego a principios universitarios, etc.

2.4 Repositorios y bibliotecas digitales.

Elemento necesario para acceder a los materiales didácticos y recursos diversos que soportan los contenidos curriculares y dan apoyo al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Se requiere:

2.4.1 Detallar los repositorios y bibliotecas digitales, a las que tienen acceso el alumnado y la planta académica.

2.5 Infraestructura institucional.

Entendida como el conjunto de instalaciones y servicios que permiten el funcionamiento del área SUAyED. Para este elemento se requiere:

2.5.1 Describir el número de aulas, laboratorios, simuladores, salas de videoconferencia, entre otros.

3. Dimensión administrativa

El objetivo de este apartado es presentar los mecanismos para el seguimiento del Plan de estudios, conforme a la estructura y organización de la entidad. Esta dimensión se compone de cuatro elementos:

3.1 Administración y gestión académicas.

Se ocupa de la atención al estudiantado, de la supervisión del desempeño docente e implementación del plan de estudios. De este elemento se requiere:

3.1.1 Indicar el procedimiento de inducción para el alumnado de primer ingreso, tanto al programa académico como a la modalidad educativa de la que se trate.

3.1.2 Especificar las estrategias de atención al rezago y deserción escolar, de eficiencia terminal, de titulación, movilidad o intermodalidad que sean acordes a la modalidad del plan de estudios presentado.

3.1.3 Especificar las estrategias para cumplimentar la liberación del servicio social, la acreditación del idioma, las opciones de titulación y demás requisitos de egreso de acuerdo con las características de las modalidades del SUAyED.

3.1.4 Detallar los programas de actualización y formación de la planta docente, tanto institucionales como interinstitucionales, si los hubiera.

3.1.5 Explicar los procesos mediante los cuales se evalúa el desempeño de la planta docente, con base en la modalidad educativa del plan de estudios.

3.1.6 Especificar los mecanismos de ejecución del plan de estudios y los procedimientos de asignación de la carga curricular a la planta docente.

3.1.7 Indicar, en el caso de una modificación de plan de estudios, si ha sido acreditado o evaluado por algún organismo nacional o internacional, especificando la vigencia de la evaluación e integrando las recomendaciones recibidas.

3.2 Administración y gestión escolares.

Atiende la organización escolar y de la gestión de los procesos curriculares. De este elemento se requiere:

3.2.1 Describir la forma en que se lleva a cabo la conformación de los grupos (cupos mínimos y máximos), la organización de los horarios de clase, los exámenes extraordinarios, los procesos de titulación, actividades extracurriculares, entre otros componentes que se consideren adecuados para la puesta en marcha del plan de estudios del SUAyED.

3.2.2 Detallar los procesos mediante los cuales se lleva a cabo la gestión de los trámites escolares del alumnado a lo largo de su trayectoria académica (procesos de ingreso, permanencia, inscripción, reinscripción, egreso, titulación, servicio social, movilidad estudiantil, entre otros) a través de los sistemas automatizados o infraestructura señalada en la Dimensión Tecnológica.

3.2.3 Describir los mecanismos para la gestión de las funciones y actividades de la planta académica (asistencia, control de calificaciones, mentoría, tutoría, asesoría, disponibilidad de materiales, etc.).

3.3 Administración y gestión de la infraestructura física y tecnológica.

Se ocupa de las necesidades de los agentes educativos para garantizar el funcionamiento del plan de estudios. De este elemento se requiere:

3.3.1 Señalar la manera en que el área de soporte técnico atiende las necesidades de comunicación, interacción, e interactividad entre los agentes educativos.

3.3.2 Presentar la estrategia para el seguimiento y actualización de las plataformas tecnológicas, bases de datos, repositorios, ventanillas virtuales, etc.

3.4 Administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Refiere a la estructura de funcionamiento del área SUAyED, el personal de apoyo y de los instrumentos legales que apoyan el desarrollo del plan de estudios. De este elemento se requiere:

3.4.1 Incluir el organigrama de la entidad administrativa.

3.4.2 Describir el personal académico y administrativo con el que cuenta el área del SUAyED para operar las propuestas curriculares.

3.4.3 Señalar los convenios establecidos por la entidad académica para favorecer el desarrollo del plan de estudios y la formación del alumnado y la planta académica.

3.4.4 Especificar los servicios con los que se cuenta u ofrece a las áreas a las que atiende, siempre en apego a los principios de administración estratégica que propone la Universidad.

Glosario

Adecuación de un plan de estudios

Refiere al proceso normativo-administrativo seguido para realizar la adaptación de un plan de estudios existente con el objeto de que sea implementado en otra entidad o en otra modalidad educativa, diferente a las(s) de origen. Implica modificar la fundamentación académica del plan de estudios existente para considerar las condiciones sociales, económicas, educativas, etcétera, de la zona en la que se ubica la entidad receptora, así como la modalidad educativa en la que se pretende implementar. Para su implementación, requiere de la aprobación del Consejo Técnico de la entidad, así como de la notificación a los Consejos Académicos de Área (CAA) correspondientes y a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). Si se trata de un plan de estudios que se imparte en las modalidades abierta, a distancia o mixta, se deberá contar también con la asesoría y opinión favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Apertura

Se entiende como las acciones para ampliar el acceso a la educación, a través de la creación, uso y gestión de recursos, que amplían las oportunidades educativas que permiten remover barreras normativas, espaciales, temporales y materiales que impiden el cumplimiento del derecho a la educación y a la ciencia, cerrando brechas entre poblaciones de estudiantes social o económicamente en desventaja.

Aprendizaje colaborativo

Proceso social en el que el aprendizaje es considerado un proceso activo, enmarcado en contextos significativos, auténticos y situados; se enriquece con la interacción de los actores del proceso educativo en comunidades de aprendizaje, a partir de metas comunes y del trabajo en grupos o equipos, lo que hace posible generar construcción de conocimientos.

Asesor

Profesor, especialista en su área de conocimiento, que considera elementos psicológicos, como la motivación, asertividad y empatía, lo que logra a través de la comunicación oral, escrita, visual o auditiva, para lo cual se apoya de Tecnologías de la Información y la Comunicación para establecer un dialogo con el alumno. Otra labor que realiza es la retroalimentación y seguimiento de las actividades de aprendizaje. Planea y diseña actividades de aprendizaje, así como el ambiente de aprendizaje.

Creación de plan de estudios

Proceso normativo-administrativo para presentar la propuesta curricular de un plan de estudios inexistente aún, que se crea para dar respuesta a las áreas prioritarias de desarrollo del país y a las áreas emergentes que determinen la actualización de alguna disciplina o campo del conocimiento, considerando las capacidades propias de la UNAM. Incluye los resultados obtenidos en el estudio de factibilidad y pertinencia social (véase Anteproyecto de creación), y detalla los elementos señalados en la normatividad Universitaria. En la UNAM, este documento es conocido también como Tomo I y Tomo II e implica la emisión de un título o grado académico. Para su implementación, requiere de la aprobación del H. Consejo Universitario, posterior a la opinión favorable de los Consejos Académicos correspondientes y de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). Si se trata de un plan de estudios que se impartirá en las modalidades abierta, a distancia o mixta, se deberá contar también con la asesoría y la opinión favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Criterio

Pauta o condición que debe cumplir una determinada actividad, actuación o proceso para considerarse como admisible.

Docencia

Se concibe como una actividad de enseñanza y aprendizaje dinámica, reflexiva, constructiva y crítica; en esta, el docente debe acompañar al alumnado para que aprenda a aprender de manera autónoma y colaborativa para estimular su crecimiento académico, profesional y personal. Para ello realizan acciones que

incluyen: planeación didáctica, exposición, problematización de contenidos; discusión y análisis crítico; diseño y creación de material didáctico; retroalimentación y complementación; apoyo y ayuda diferenciados; vinculación de la teoría con la práctica en escenarios productivos, sociales y de servicios; y el acercamiento a fuentes adicionales de información y a otros profesionales, entre otras.

Flexibilidad

Capacidad de adaptarse a diversas situaciones, lo que se logra al definir la normatividad que hace posible elegir distintas modalidades de estudio, número de cursos, materiales didácticos, formatos de evaluación, reconocer la diversidad de ritmos de aprendizaje y metodologías innovadoras.

Implantación de un plan de estudios

Refiere al proceso normativo-administrativo mediante el cual un plan de estudios ya aprobado y puesto en marcha en una entidad académica de la Universidad se implementa en un campus o modalidad educativa distintos a los de origen, sin alterar su estructura curricular. Del plan original se deben adecuar o ajustar: 1) la fundamentación académica y socioeconómica de la región, provincia o zona económica donde se impartirá; 2) la pertinencia social de la modalidad, así como del contexto geográfico; 3) las tablas de equivalencia o convalidación y 4) la descripción de los recursos materiales, administrativos y académicos de los que dispone la entidad destino de la implantación. Para su implementación, se requiere la aprobación del Consejo Técnico de la entidad y de la aprobación de los Consejos Académicos correspondientes, -previa opinión favorable de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)-. Si se trata de un plan de estudios que se impartirá en las modalidades abierta, a distancia o mixta, se deberá contar también con la asesoría y la opinión favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Inducción

Proceso de formación sistemático que permite el acompañamiento al alumnado de primer ingreso para que pueda adaptarse al estudio independiente y aprendizaje colaborativo que requiere el estudio en las diversas carreras del SUAyED.

Inteligencia artificial

Rama de las ciencias computacionales que busca respuestas generadas por computadora, complementando el proceso de la intervención humana. Permite personalizar el aprendizaje, analizar el rendimiento y las preferencias del alumnado, así como la selección de materiales educativos, la aplicación de estrategias de enseñanza y realizar intervenciones tempranas e individuales para prevenir el rezago y abandono escolar.

Interacción

Se comprende como los encuentros, relaciones, vínculos e intercambios que se desarrollan en diferentes temporalidades y espacios de aprendizaje —aulas virtuales, foros, salones de clase—, y que tienen la potencialidad de generar experiencias, estimular el aprendizaje y la colaboración, así como de desarrollar habilidades y capacidades diversas en las personas que participan de dichos espacios. La interacción permite confrontar, ajustar y enriquecer las propias ideas, representaciones o significados a partir de las relaciones con los demás.

Interactividad

Implica un intercambio de estudiantes, profesores y contenidos que se apoya en el uso de medios como los materiales digitales donde están plasmados los contenidos, también los recursos multimedia y de manera sobresaliente la Internet. Este principio promueve la mediación y articulación cognitiva del discurso escrito, visual y auditivo, a través de dispositivos tecnológicos de diversa índole.

Lineamiento

Directrices que se emiten cuando se requiere precisar acciones, así como las características generales que estas deberán tener, y que se derivan de un ordenamiento mayor, por ejemplo, el Modelo SUAyED.

Modalidad abierta

Variante formativa, que permite al alumnado adecuar el ritmo de aprendizaje a su disponibilidad de tiempo, bajo la asesoría del profesorado, quien acompaña su estudio autónomo con sesiones de asesoría individual o grupal en las instalaciones universitarias, en un espacio y tiempo previamente acordados, según los requerimientos del alumnado

y en acuerdo con su(s) asesor(es) o asesora(s). En la UNAM, esta modalidad es parte del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

Modalidad a distancia (en línea)

Variante formativa mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como son: plataformas digitales, aulas virtuales, foros, correo electrónico, etcétera. Estos recursos son diseñados ex profeso para favorecer la interacción remota entre el alumnado y el profesorado, –quien guía el proceso educativo–, así como para proveer de los contenidos temáticos, las actividades de aprendizaje y de la evaluación. En la UNAM, esta modalidad es parte del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Modalidad mixta

Variante formativa que ofrece la Universidad en la que se combinan las prácticas de la modalidad abierta y de la modalidad a distancia; o las de alguna de éstas con la modalidad presencial, como parte de las estrategias didácticas.

Modalidad semipresencial

Variante formativa en la que el proceso educativo combina elementos de la educación presencial o en el aula, con modalidades a distancia, virtuales o en línea.

Modelo educativo

Fundamentación de la forma en que se llevarán a cabo los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Se sustenta en teorías y enfoques filosóficos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos e implica definir los conceptos de estudiante, docente, enseñanza, aprendizaje, entre otros involucrados en el proceso educativo. A partir de su descripción, se orientan las actividades que guiarán la práctica y la evaluación educativa. En el caso del SUAYED, este modelo se sustenta en los principios de flexibilidad –espacial y temporal–, así como en el aprendizaje autogestivo, a partir de materiales didácticos diseñados ex profeso. El modelo educativo del SUAYED se compone de Principios que rigen su funcionamiento además de Dimensiones y Componentes que están relacionados entre sí.

Modificación de un plan de estudios

Proceso normativo-administrativo mediante el cual se realizan cambios a un plan de estudios aprobado por el H. Consejo Universitario y registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, con la intención de mantenerlo vigente. Para modificar, el plan de estudios debe implementarse en su totalidad y ser evaluado previamente. Para su implementación, se requiere de la aprobación del Consejo Técnico de la entidad y del (de los) Consejo(s) Académico(s) involucrado(s), previa opinión favorable de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

Movilidad

Actividades que permiten ampliar la formación académica y experiencia profesional a través del estudio de otras asignaturas en instituciones de educación superior que correspondan a un plan de estudios.

Participación

Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el cual se establecen estructuras de relación social, horizontal y de comunicación dialógica, lo que hace posible que la dinámica didáctica propicie la participación de todos los integrantes, a través del intercambio de experiencias, argumentos y expectativas. La comunicación es el eje que articula la relación de los diferentes componentes para llevar a la construcción conjunta de conocimiento y comprensión profunda.

Sistema Universidad Abierta (SUA)

El Sistema Universidad Abierta (SUA) está destinado a extender la educación media superior y superior hacia grandes sectores de la población mediante la impartición de planes de estudio en la modalidad abierta, materiales y recursos diseñados exprofeso. Es de libre elección para las entidades académicas de la UNAM, así como para el alumnado, exige el mismo rigor y profundidad existentes en el sistema escolarizado, y se basa en el modelo educativo del SUAyED. Las entidades con SUA requieren la autorización para implementar planes y programas de estudio en la modalidad a distancia.

Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM (SUAYED)

El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM está destinado a extender la educación media superior y superior hacia grandes sectores de la población mediante la impartición de planes de estudio en las modalidades a distancia, mixta o semipresencial, mediante materiales y recursos diseñados exprofeso. Es de libre elección para las entidades académicas de la UNAM, así como para el alumnado, exige el mismo rigor y profundidad existentes en el sistema escolarizado y se basa en el modelo educativo del SUAYED.

Tutoría

Es un proceso de acompañamiento e intervención educativa individual o grupal a distancia a cargo de un tutor, cuya meta es promover la retención y el éxito académico del estudiantado. Un tutor, en este contexto, es el académico o alumno de semestre o ciclo anual avanzado que asume el compromiso de orientar y acompañar el proceso de formación integral del alumnado que le son asignados por el Programa Institucional de Tutorías (PIT), para lo cual establece estrategias de comunicación y acompañamiento con ellos y sus asesores. El tutorado, por su parte, es el alumno inscrito en algún programa de bachillerato, licenciatura o posgrado del SUAYED que cuenta con un tutor asignado de quien recibe acompañamiento a través de medios electrónicos en su actividad escolar y personal para promover su formación integral, desarrollando conjuntamente acciones de información, formación y orientación.

Fuentes consultadas

- CASUAyED. (2023, 6 de septiembre). *Modelo Educativo del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México*. México: UNAM. [Enlace](#)
- CODEIC. (2019). *Cómo elaborar el anteproyecto de un plan de estudios*. México: UNAM. Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular.
- CUAED. (2014). *Lineamientos y criterios para la presentación de Planes de Estudio de Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM*.
- DGECI. (2023). *Movilidad estudiantil internacional y nacional. Dirección General de Cooperación e Internacionalización*. México: UNAM. [Enlace](#)
- Gaceta UNAM. (2015, 30 de julio). *Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México*. UNAM. [Enlace](#)
- Gaceta UNAM. (2022, 1 de septiembre). *Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia*. UNAM. [Enlace](#)
- Gaceta UNAM. (2022, 1 de septiembre). *Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia*. UNAM. [Enlace](#)
- Gaceta UNAM. (2023, 13 de abril). *Reglamento General de Exámenes*. UNAM. [Enlace](#)
- Gaceta UNAM. (2023, 17 de agosto). *Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio*. UNAM. [Enlace](#)
- UNAM. (1988). *Estatuto del Personal Académico*. UNAM. [Enlace](#)